

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 136/2026, PARA SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA – ÁREA PROTEGIDA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 29 de julio de 2026

VISTO: El pedido formulado a través de la Solicitud de Llamado 1030007214 de fecha 27 de mayo de 2026 por el Departamento de Medicina Laboral, dependiente de la División de Administración del Personal, con la aprobación de la Dirección de Recursos Humanos, para Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida;

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyas características se ajustan al Art. 33°, Inc. 1) Nacionales, y al Art. 34° Inc. b) Licitación de Menor Cuantía Nacional, de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”;

Que cuenta con Dictamen UOC/DCO/ANDE/N° 17 /2026 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE y la conformidad de la Unidad Administrativa Solicitante;

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 232/2025 de fecha 27 de enero de 2025;

Que el costo de dicho suministro cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1000001195/2026 de fecha 25 de junio de 2026;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:**

1. Autorizar el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional ANDE N° 136/2026, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Servicio de Asistencia Médica de Emergencia – Área Protegida, ID N° 483076 y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL ANDE N° 136/2026, PARA SERVICIO DE ASISTENCIA MÉDICA DE EMERGENCIA – ÁREA PROTEGIDA Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

2. Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Contrataciones Públicas a la emisión de Adendas al Pliego de Bases y Condiciones, que sean pertinentes.
3. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Recursos Humanos y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.
4. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA
ROCIO
ORTIZ
BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2026.07.30 10:01:57 -03'00'

MIGUEL
ANGEL BAEZ
REYES
Firmado digitalmente por MIGUEL ANGEL BAEZ REYES

DCP
DCP/LC
/id

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad socioambiental para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.